



CERTIFICADO DEL ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 2025, PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 2. CASARRUBIOS DEL MONTE. EXPTE. TO-DP-0039-24: "PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD PRODUCTIVA EN INDUSTRIA FARMACEUTICA EN CASARRUBIOS DEL MONTE", PROMOVIDA POR ALTAN PHARMACEUTICALS, S.A.U.

D^a. María Teresa Esteban Perona, Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Toledo, conforme a las atribuciones que tiene legal y reglamentariamente conferidas,

CERTIFICA,

Que, en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Toledo, celebrada el 30 de enero de 2025, en relación con el punto 2. del Orden del Día, CASARRUBIOS DEL MONTE. EXPTE. TO-DP-0039-24: "PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD PRODUCTIVA EN INDUSTRIA FARMACEUTICA EN CASARRUBIOS DEL MONTE", PROMOVIDA POR ALTAN PHARMACEUTICALS, S.A.U. y bajo el epígrafe "Expedientes para adopción de acuerdo según el artículo 9 Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla –La Mancha", se ha adoptado, el siguiente **ACUERDO**:

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 5/2020, de 24 de Julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha, regula el procedimiento a seguir para la emisión de INFORME PROPUESTA para la Declaración de Proyectos Prioritarios.

Cumplidos los plazos establecidos en la Ley, emitidos los informes de ponencia a que alude el art. 9.2 de la misma Ley, oídos los ponentes de las Consejerías con competencias en materia Territorial y urbanística, Ambiental, de Patrimonio histórico y cultural y Económica y empresarial, así como el informe del Municipio afectado, Casarrubios del Monte, en la persona de la Unidad de Acompañamiento Empresarial de Toledo, respecto del asunto que se somete a votación, la Comisión, por unanimidad, adopto el siguiente **ACUERDO**:

1. Emitir **INFORME** respecto del proyecto presentado, asumiendo como informe propio el contenido de los informes de ponencia presentados, conforme al artículo 9.2 de la Ley 5/2020, de 24 de Julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha y que adjunta al presente acuerdo como anexo I.
2. Elevar al Órgano competente según el art. 10 de la Ley 5/2020, de 24 de Julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha, la siguiente **PROPUESTA**:

DECLARAR PROYECTO PRIORITARIO EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD PRODUCTIVA EN INDUSTRIA FARMACEUTICA EN CASARRUBIOS DEL MONTE, PROMOVIDA POR ALTAN PHARMACEUTICALS, S.A.U., con el condicionado recogido en el Informe de Ponencia de la





Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Toledo, que debe formar parte del presente Acuerdo y que es el siguiente:

- *Llevar a cabo el proyecto “PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD PRODUCTIVA EN INDUSTRIA FARMACEUTICA EN CASARRUBIOS DEL MONTE”, según memoria aportada por un importe total de 9.199.045 euros*
- *Realizar las inversiones en el municipio de Casarrubios del Monte (Toledo).*
- *Crear un total de 27 puestos de trabajo fijos a jornada completa.*
- *Finalizar las inversiones y cumplir todas las condiciones establecidas en un plazo máximo de tres años desde que la empresa cuente con las autorizaciones y licencias necesarias para iniciar la ejecución del proyecto.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.4.de la LPP, del presente Acuerdo de la Comisión se dará traslado por su Secretaría a la persona promotora del proyecto para que, en el plazo de cinco días, alegue ante la Unidad de acompañamiento empresarial de Toledo lo que estime procedente y en todo caso, manifieste su conformidad con las obligaciones establecidas en aquel. En el supuesto de que no se produzca dicha conformidad la propuesta formulada quedará sin efecto.

Cumplido el trámite anterior, se dará traslado de su resultado y del presente Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Toledo, para su traslado al órgano competente para la declaración como proyecto prioritario, según ordena el artículo 9.5 de la LPP”.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se emite el presente en Toledo, a la fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

VºBº DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo: Maria Teresa Esteban Perona

Fdo: Silvia López Martín

